

INFORME QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO DE ELECTORES DEL DISTRITO FEDERAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA A UTILIZAR EL 6 DE JULIO DE 2003.

Con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en relación con el 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, que tendrá a su cargo, entre otras, las actividades relativas a la Lista de Electores.

De igual manera, en atención al artículo 60, fracciones XXI y XXVI del referido Código, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene, entre otras atribuciones, autorizar la celebración de convenios de apoyo y colaboración con las autoridades federales electorales en materia del Catálogo de Electores, Padrón Electoral, seccionamiento, Listas Nominales de Electores y cualquier otra medida que tienda al logro de los fines del Instituto, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las facultades que le confiere la ley.

Por lo anterior, el 19 de septiembre de 2002, este órgano superior de dirección adoptó el acuerdo por el que se aprueba el estudio técnico para determinar la viabilidad de conformar instrumentos electorales propios, y con esa base se determina la inviabilidad de crear el Catálogo de Electores, Padrón Electoral y Lista Nominal, así como el no expedir una credencial para votar con fotografía propia del Distrito Federal; asimismo, la utilización de los instrumentos electorales federales en la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana, en los términos del convenio de apoyo y colaboración suscrito con el Instituto Federal Electoral.

En consecuencia, el 17 de enero de 2003, el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Instituto Federal Electoral suscribieron un

Convenio General de Apoyo y Colaboración con el objeto de establecer las bases y mecanismos operativos entre las partes, mediante las cuales se apoyará la realización de los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal, así como la cooperación del organismo electoral local para el desarrollo de los programas que tiene el Instituto Federal Electoral en la Ciudad de México.

En el marco de este convenio general, el 12 de febrero de 2003, ambos institutos firmaron el Anexo Técnico Número Uno relativo a la organización y desarrollo, en el Distrito Federal, de las elecciones federales y locales concurrentes, del día 6 de julio del año 2003.

Dicho anexo consta de cinco apartados. En este informe se da cuenta del primero de ellos, intitulado "En materia del Registro Federal de Electores" en particular, lo que se refiere a las cláusulas relativas a la producción, entrega, recepción y distribución de la lista nominal de electores definitiva.

Es de mencionar que, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en su sesión del 30 de mayo del año en curso, declaró válidos y definitivos el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores con fotografía a utilizar en las elecciones del 6 de julio de 2003.

Enseguida, se describen los órganos competentes del IEDF que, con base en el anexo técnico, recibieron los listados nominales definitivos.

1. De la entrega de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal (DEREDF)

En cumplimiento de la cláusula primera, punto 1, sub punto, 1.12, párrafos primero y segundo del citado instrumento jurídico, el 4 de junio de 2003, el Instituto Federal Electoral, por medio de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), entregó al Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal (DEREDF), la lista nominal de electores definitiva con fotografía con un total de 6 millones 712 mil 664 registros, impresa en papel

seguridad, en 13 tantos originales, contenidos en 819 cajas, correspondientes a 11,620 casillas e igual número de cuadernillos, ordenada alfabéticamente por distrito electoral local y sección.

En estos listados están incluidos todos los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral del Distrito Federal que obtuvieron su Credencial para Votar con fotografía al 31 de marzo del año en curso, y contienen la misma información de los que se imprimieron para la elección federal.

La entrega de este instrumento electoral se realizó en el Centro Nacional de Impresión con sede en el Distrito Federal ubicado en la calle Charco Azul número 40, colonia Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, ante la presencia del Notario Público No. 237, Lic. Alfredo Ayala Herrera, quien dio fe de los hechos.

2. De la entrega de la DEREDEF a los 40 presidentes de los consejos distritales

El 5 de junio del año en curso, la DEREDEF procedió a entregar dicha lista nominal de electores definitiva con fotografía a los respectivos presidentes de los 40 Consejos Distritales en las oficinas centrales de este Instituto, sitas en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.

En este acto de entrega los Consejeros Presidentes seleccionaron al azar dos de los trece ejemplares, para realizar un cotejo de éstos con el propósito de corroborar la totalidad del número de los cuadernillos señalados en la etiqueta de la caja y el listado de cuadernillos por distrito electoral local y sección electoral, y en donde se constató que todo estuvo en orden y completo.

La entrega comenzó a las 8:50 horas, bajo el procedimiento aprobado por la Comisión del Registro de Electores, el cual, entre otros lineamientos, establece un cotejo de los cuadernillos mediante el conteo exhaustivo de dos de los trece tantos entregados.

En este sentido, fueron verificados 23,240 cuadernillos de los 151,060 entregados, sin encontrar inconsistencias en los totales y

secciones electorales de cada distrito, así como en los inicios y términos de letras de los apellidos de los ciudadanos que los integran.

3. De la entrega de los presidentes de los consejos distritales a los representantes de los partidos políticos que integran dichos órganos

Treinta días antes de la elección, el 6 de junio de 2003, en reunión de trabajo con sus integrantes, los presidentes de los consejos distritales entregaron a los representantes de los partidos políticos las listas nominales de electores definitivas recibidas de la DEREDEF.

En este acto, se realizó un sorteo para determinar el número de ejemplar que se entregó a cada uno de los representantes de los partidos políticos, así como el que corresponderá a las mesas directivas de casilla y el destinado a reposición.

En este sentido, de un total de 520 ejemplares de la lista nominal a distribuir (este número es el resultado de multiplicar 13 ejemplares por 40 distritos electorales uninominales) fueron entregados 322 a un igual número de representantes de los partidos que acudieron a la reunión de trabajo. El resto, 118 tantos, quedaron en resguardo de los presidentes de los consejos respectivos, y serán entregados a los representantes correspondientes mediante acta administrativa individualizada, al momento que estos sean reclamados; asimismo, quedaron en las oficinas distritales 80 ejemplares, de los cuales, en su oportunidad, 40 serán distribuidos a las mesas directivas de casilla y la otra parte servirá de reposición.

Durante este procedimiento fueron contados la totalidad de los cuadernillos contenidos en cada ejemplar, a efecto de corroborar que todos los tantos estuvieran completos.

Como resultado de lo anterior, al realizarse la compulsa del número de los cuadernillos de la lista nominal, se detectó que en el distrito electoral local XXXVIII, en el ejemplar 5 que se le asignó al Partido Acción Nacional, había un cuadernillo faltante correspondiente a la sección electoral 4022, equivalente a 741 electores con corte de la A-Z. En la misma sesión se procedió a revisar el tanto asignado

para reposición a fin de remplazar el faltante del partido político. Este cuadernillo fue solicitado por la DEREDEF al Registro Federal de Electores el cual se le remitió a aquélla el 9 de junio de 2003 para ser incorporado en el ejemplar de reposición.

Por último, en la reunión de trabajo, y de conformidad con el artículo 178 del Código Electoral del Distrito Federal, se llevó a cabo, ese mismo día, un cotejo muestral para determinar la correspondencia del contenido entre las listas nominales de electores entregadas a los partidos políticos y las que habrán de ser utilizadas el día de la jornada electoral, sin que se detectara incidencia alguna.

Cabe destacar que de los procedimientos anteriores fueron levantadas sus respectivas actas administrativas y de las cuales una copia obra en los archivos de la DEREDEF.

México, Distrito Federal, a 9 de junio de 2003.

ATENTAMENTE

**LIC. ADOLFO RIVA PALACIO NERI
SECRETARIO EJECUTIVO**



**CONCENTRADO DEL REPORTE DE ENTREGA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE
LOS CONSEJOS DISTRITALES DE LOS TANTOS DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFÍA
A UTILIZARSE DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL PRÓXIMO 6 DE JULIO DE 2003**



DTTO.	INICIO	TÉRMINO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CONVERG.	PSN	PAS	PMP	PLM	FC	TOTAL	TOTAL EN	TOTAL EN RESGUARDO	TOTAL	OBSERVACIONES
														ENTREGADOS	RESGUARDO DE P. P.	CASILLA Y REPOSICION		
I	19:25	21:00	E	E	R	E	E	E	R	E	E	E	R	8	3	2	5	
II	18:30	20:20	E	E	E	E	E	E	R	E	E	E	E	10	1	2	3	
III	18:15	19:25	E	E	E	R	R	E	R	E	E	E	R	7	4	2	6	
IV	19:15	20:40	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	R	10	1	2	3	
V	18:17	20:10	E	E	E	R	E	E	E	R	E	E	R	8	3	2	5	
VI	18:30	20:10	E	E	E	E	E	R	R	E	E	R	E	8	3	2	5	
VII	18:35	19:30	E	E	E	E	E	E	R	E	E	E	R	9	2	2	4	
VIII	19:15	22:00	E	E	E	E	E	E	R	E	E	E	E	10	1	2	3	
IX	19:27	21:28	E	E	E	E	E	E	R	E	E	E	R	9	2	2	4	
X	18:15	19:45	E	E	E	R	E	R	R	E	R	E	E	7	4	2	6	
XI	19:20	21:00	E	E	E	E	E	E	E	R	E	E	R	9	2	2	4	
XII	19:40	20:45	E	E	E	E	E	E	E	R	R	R	R	8	3	2	5	
XIII	19:15	20:35	E	E	E	R	E	E	R	E	E	R	R	7	4	2	6	
XIV	17:15	20:05	E	E	E	E	R	R	R	R	E	E	R	6	5	2	7	
XV	18:05	19:15	E	E	E	R	R	E	R	R	E	R	R	5	6	2	8	
XVI	18:25	19:55	E	E	E	R	E	E	R	E	E	E	E	9	2	2	4	
XVII	19:15	20:20	E	E	E	E	E	E	R	E	E	E	R	9	2	2	4	
XVIII	19:20	20:30	E	E	E	R	E	R	E	E	E	E	R	8	3	2	5	
XIX	19:00	20:15	E	E	E	E	E	E	E	R	R	E	R	8	3	2	5	
XX	19:43	21:15	R	E	E	R	E	E	E	E	R	R	E	7	4	2	6	
XXI	19:18	20:30	E	E	R	E	E	E	R	E	R	E	E	8	3	2	5	
XXII	19:10	20:15	E	E	E	E	E	E	R	E	R	E	E	9	2	2	4	
XXIII	19:20	20:40	E	E	E	R	E	E	E	E	R	E	R	8	3	2	5	
XXIV	18:24	19:30	E	E	E	E	R	R	E	R	E	E	R	7	4	2	6	
XXV	19:25	20:30	R	E	E	E	E	E	R	E	E	R	R	7	4	2	6	
XXVI	19:00	19:15	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	R	10	1	2	3	
XXVII	19:25	20:45	E	E	E	E	R	E	E	E	E	E	R	9	2	2	4	
XXVIII	18:10	19:45	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	R	10	1	2	3	
XXIX	19:22	20:38	E	E	E	R	E	E	R	E	E	E	R	8	3	2	5	
XXX	19:30	20:55	E	R	E	E	E	E	E	E	E	E	R	7	4	2	6	
XXXI	18:15	20:00	E	E	E	R	E	E	R	E	E	R	R	8	3	2	5	
XXXII	18:50	19:45	E	E	R	R	E	E	R	E	R	E	R	6	5	2	7	
XXXIII	18:30	19:10	E	E	E	E	R	E	R	E	E	R	E	8	3	2	5	
XXXIV	19:05	19:45	E	E	E	E	E	E	R	E	E	E	R	9	2	2	4	
XXXV	19:15	20:35	E	E	E	E	R	R	E	R	R	E	E	7	4	2	6	
XXXVI	18:15	19:50	E	E	E	E	E	E	R	R	E	E	E	9	2	2	4	
XXXVII	19:02	20:00	E	E	E	R	E	E	E	R	E	E	R	8	3	2	5	
XXXVIII	18:48	20:15	E	E	E	E	R	E	E	E	E	E	R	9	2	2	4	Cuadernillo faltante del tanto No. 5, seccion 4022 de la letra A-Z
XXXIX	19:20	20:16	E	E	E	R	E	E	R	R	R	R	E	6	5	2	7	
XL	19:15	20:25	R	E	E	E	R	E	E	E	R	E	R	7	4	2	6	
totales	Entregados		37	39	37	26	31	33	17	32	27	31	12	322	118	80	198	
	En resguardo		3	1	3	14	9	7	23	8	13	9	28					

Notas:
 La DEREDF entregó a los presidentes de los consejos distritales trece tantos de la lista nominal el pasado 5 de julio; once de ellos destinados a los representantes de los partidos políticos, uno más destinado a las mesas directivas de casilla y el restante será empleado como tanto de reposición.
 Los tantos correspondientes a los partidos políticos que no acudieron a la reunion de entrega permanecerán en resguardo del presidente del consejo distrital, quien los entregará mediante acta circunstanciada individualizada cuando el partido político que corresponda, lo solicite.

E= Entregado R= Resguardo



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL
REGISTRO DE ELECTORES
DEL DISTRITO FEDERAL**

Oficio No. DEREDF/1680/03

México, D.F., a 9 de junio de 2003

**LIC. ADOLFO RIVA PALACIO NERI,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

Presente.


Por este conducto, anexo le envío la versión final, en medios impreso y magnético, del "Informe que por conducto del Secretario Ejecutivo presenta la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, relativo a la entrega y recepción de la Lista Nominal de Electores con fotografía a utilizar el 6 de julio de 2003".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.


LIC. MARÍA ELENA HOMS TIRADO
DIRECTORA EJECUTIVA

RECEBIDO
SECRETARIA EJECUTIVA
09 JUN 10 10:52 AM
2003

2003 JUN 9 PM 4 48

SECRETARIA EJECUTIVA


020294

- C.c.p. **Lic. Javier Santiago Castillo.**- Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Rodrigo Morales Manzanares.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Registro de Electores del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Miguel Ángel Granados Atlaco.- Director de la Unidad del Secretariado del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento.- Presente.

MEHT/ebs/dchc

INFORME QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO DE ELECTORES DEL DISTRITO FEDERAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA A UTILIZAR EL 6 DE JULIO DE 2003.

Con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en relación con el 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, que tendrá a su cargo, entre otras, las actividades relativas a la Lista de Electores.

De igual manera, en atención al artículo 60, fracciones XXI y XXVI del referido Código, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene, entre otras atribuciones, autorizar la celebración de convenios de apoyo y colaboración con las autoridades federales electorales en materia del Catálogo de Electores, Padrón Electoral, seccionamiento, Listas Nominales de Electores y cualquier otra medida que tienda al logro de los fines del Instituto, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las facultades que le confiere la ley.

Por lo anterior, el 19 de septiembre de 2002, este órgano superior de dirección adoptó el acuerdo por el que se aprueba el estudio técnico para determinar la viabilidad de conformar instrumentos electorales propios, y con esa base se determina la inviabilidad de crear el Catálogo de Electores, Padrón Electoral y Lista Nominal, así como el no expedir una credencial para votar con fotografía propia del Distrito Federal; asimismo, la utilización de los instrumentos electorales federales en la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana, en los términos del convenio de apoyo y colaboración suscrito con el Instituto Federal Electoral.

En consecuencia, el 17 de enero de 2003, el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Instituto Federal Electoral suscribieron un

Convenio General de Apoyo y Colaboración con el objeto de establecer las bases y mecanismos operativos entre las partes, mediante las cuales se apoyará la realización de los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal, así como la cooperación del organismo electoral local para el desarrollo de los programas que tiene el Instituto Federal Electoral en la Ciudad de México.

En el marco de este convenio general, el 12 de febrero de 2003, ambos institutos firmaron el Anexo Técnico Número Uno relativo a la organización y desarrollo, en el Distrito Federal, de las elecciones federales y locales concurrentes, del día 6 de julio del año 2003.

Dicho anexo consta de cinco apartados. En este informe se da cuenta del primero de ellos, intitulado "En materia del Registro Federal de Electores" en particular, lo que se refiere a las cláusulas relativas a la producción, entrega, recepción y distribución de la lista nominal de electores definitiva.

Es de mencionar que, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en su sesión del 30 de mayo del año en curso, declaró válidos y definitivos el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores con fotografía a utilizar en las elecciones del 6 de julio de 2003.

Enseguida, se describen los órganos competentes del IEDF que, con base en el anexo técnico, recibieron los listados nominales definitivos.

1. De la entrega de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal (DEREDF)

En cumplimiento de la cláusula primera, punto 1, sub punto, 1.12, párrafos primero y segundo del citado instrumento jurídico, el 4 de junio de 2003, el Instituto Federal Electoral, por medio de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), entregó al Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal (DEREDF), la lista nominal de electores definitiva con fotografía con un total de 6 millones 712 mil 664 registros, impresa en papel

seguridad, en 13 tantos originales, contenidos en 819 cajas, correspondientes a 11,620 casillas e igual número de cuadernillos, ordenada alfabéticamente por distrito electoral local y sección.

En estos listados están incluidos todos los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral del Distrito Federal que obtuvieron su Credencial para Votar con fotografía al 31 de marzo del año en curso, y contienen la misma información de los que se imprimieron para la elección federal.

La entrega de este instrumento electoral se realizó en el Centro Nacional de Impresión con sede en el Distrito Federal ubicado en la calle Charco Azul número 40, colonia Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, ante la presencia del Notario Público No. 237, Lic. Alfredo Ayala Herrera, quien dio fe de los hechos.

2. De la entrega de la DEREDF a los 40 presidentes de los consejos distritales

El 5 de junio del año en curso, la DEREDF procedió a entregar dicha lista nominal de electores definitiva con fotografía a los respectivos presidentes de los 40 Consejos Distritales en las oficinas centrales de este Instituto, sitas en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.

En este acto de entrega los Consejeros Presidentes seleccionaron al azar dos de los trece ejemplares, para realizar un cotejo de éstos con el propósito de corroborar la totalidad del número de los cuadernillos señalados en la etiqueta de la caja y el listado de cuadernillos por distrito electoral local y sección electoral, y en donde se constató que todo estuvo en orden y completo.

La entrega comenzó a las 8:50 horas, bajo el procedimiento aprobado por la Comisión del Registro de Electores, el cual, entre otros lineamientos, establece un cotejo de los cuadernillos mediante el conteo exhaustivo de dos de los trece tantos entregados.

En este sentido, fueron verificados 23,240 cuadernillos de los 151,060 entregados, sin encontrar inconsistencias en los totales y

secciones electorales de cada distrito, así como en los inicios y términos de letras de los apellidos de los ciudadanos que los integran.

3. De la entrega de los presidentes de los consejos distritales a los representantes de los partidos políticos que integran dichos órganos

Treinta días antes de la elección, el 6 de junio de 2003, en reunión de trabajo con sus integrantes, los presidentes de los consejos distritales entregaron a los representantes de los partidos políticos las listas nominales de electores definitivas recibidas de la DEREDF.

En este acto, se realizó un sorteo para determinar el número de ejemplar que se entregó a cada uno de los representantes de los partidos políticos, así como el que corresponderá a las mesas directivas de casilla y el destinado a reposición.

En este sentido, de un total de 520 ejemplares de la lista nominal a distribuir (este número es el resultado de multiplicar 13 ejemplares por 40 distritos electorales uninominales) fueron entregados 322 a un igual número de representantes de los partidos que acudieron a la reunión de trabajo. El resto, 118 tantos, quedaron en resguardo de los presidentes de los consejos respectivos, y serán entregados a los representantes correspondientes mediante acta administrativa individualizada, al momento que estos sean reclamados; asimismo, quedaron en las oficinas distritales 80 ejemplares, de los cuales, en su oportunidad, 40 serán distribuidos a las mesas directivas de casilla y la otra parte servirá de reposición.

Durante este procedimiento fueron contados la totalidad de los cuadernillos contenidos en cada ejemplar, a efecto de corroborar que todos los tantos estuvieran completos.

Como resultado de lo anterior, al realizarse la compulsación del número de los cuadernillos de la lista nominal, se detectó que en el distrito electoral local XXXVIII, en el ejemplar 5 que se le asignó al Partido Acción Nacional, había un cuadernillo faltante correspondiente a la sección electoral 4022, equivalente a 741 electores con corte de la A-Z. En la misma sesión se procedió a revisar el tanto asignado

para reposición a fin de remplazar el faltante del partido político. Este cuadernillo fue solicitado por la DEREDF al Registro Federal de Electores el cual se le remitió a aquélla el 9 de junio de 2003 para ser incorporado en el ejemplar de reposición.

Por último, en la reunión de trabajo, y de conformidad con el artículo 178 del Código Electoral del Distrito Federal, se llevó a cabo, ese mismo día, un cotejo muestral para determinar la correspondencia del contenido entre las listas nominales de electores entregadas a los partidos políticos y las que habrán de ser utilizadas el día de la jornada electoral, sin que se detectara incidencia alguna.

Cabe destacar que de los procedimientos anteriores fueron levantadas sus respectivas actas administrativas y de las cuales una copia obra en los archivos de la DEREDF.

México, Distrito Federal, 12 de junio de 2003.



**CONCENTRADO DEL REPORTE DE ENTREGA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE
LOS CONSEJOS DISTRIALES DE LOS TANTOS DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFÍA
A UTILIZARSE DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL PRÓXIMO 6 DE JULIO DE 2003**



DTTO.	INICIO	TÉRMINO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CONVERG.	PSN	PAS	PMP	PLM	FC	TOTAL ENTREGADOS	TOTAL EN RESGUARDO DE P. P.	TOTAL EN RESGUARDO CASILLA Y REPOSICION	TOTAL	OBSERVACIONES
I	19:25	21:00	E	E	R	E	E	E	R	E	E	E	R	8	3	2	5	
II	18:30	20:20	E	E	E	E	E	E	R	E	E	E	E	10	1	2	3	
III	18:15	19:25	E	E	E	R	R	E	R	E	E	E	R	7	4	2	6	
IV	19:15	20:40	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	R	10	1	2	3	
V	18:17	20:10	E	E	E	R	E	E	E	E	R	E	R	8	3	2	5	
VI	18:30	20:10	E	E	E	E	E	R	R	E	E	R	E	8	3	2	5	
VII	18:35	19:30	E	E	E	E	E	E	R	E	E	E	R	9	2	2	4	
VIII	19:15	22:00	E	E	E	E	E	E	R	E	E	E	E	10	1	2	3	
IX	19:27	21:28	E	E	E	E	E	E	R	E	E	E	R	9	2	2	4	
X	18:15	19:45	E	E	E	R	E	R	R	E	R	E	E	7	4	2	6	
XI	19:20	21:00	E	E	E	E	E	E	E	E	R	E	R	9	2	2	4	
XII	19:40	20:45	E	E	E	E	E	E	E	E	R	R	R	8	3	2	5	
XIII	19:15	20:35	E	E	E	R	E	E	R	E	E	R	R	7	4	2	6	
XIV	17:15	20:05	E	E	E	E	R	R	R	R	E	E	R	6	5	2	7	
XV	18:05	19:15	E	E	E	R	R	E	R	R	E	R	R	5	6	2	8	
XVI	18:25	19:55	E	E	E	R	E	E	R	E	E	E	E	9	2	2	4	
XVII	19:15	20:20	E	E	E	E	E	E	R	E	E	E	R	9	2	2	4	
XVIII	19:20	20:30	E	E	E	R	E	R	E	E	E	E	R	8	3	2	5	
XIX	19:00	20:15	E	E	E	E	E	E	E	R	R	E	R	8	3	2	5	
XX	19:43	21:15	R	E	E	R	E	E	E	E	R	R	E	7	4	2	6	
XXI	19:18	20:30	E	E	R	E	E	E	R	E	R	E	E	8	3	2	5	
XXII	19:10	20:15	E	E	E	E	E	E	R	E	R	E	E	9	2	2	4	
XXIII	19:20	20:40	E	E	E	R	E	E	E	E	R	E	R	8	3	2	5	
XXIV	18:24	19:30	E	E	E	E	R	R	E	R	E	E	R	7	4	2	6	
XXV	19:25	20:30	R	E	E	E	E	E	R	E	E	R	R	7	4	2	6	
XXVI	19:00	19:15	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	R	10	1	2	3	
XXVII	19:25	20:45	E	E	E	E	R	E	E	E	E	E	R	9	2	2	4	
XXVIII	18:10	19:45	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	R	10	1	2	3	
XXIX	19:22	20:38	E	E	E	R	E	E	R	E	E	E	R	8	3	2	5	
XXX	19:30	20:55	E	R	E	E	E	E	R	E	E	E	R	7	4	2	6	
XXXI	18:15	20:00	E	E	E	E	E	R	E	E	E	R	R	8	3	2	5	
XXXII	18:50	19:45	E	E	R	R	E	E	R	E	R	E	R	6	5	2	7	
XXXIII	18:30	19:10	E	E	E	E	R	E	R	E	E	R	E	8	3	2	5	
XXXIV	19:05	19:45	E	E	E	E	E	E	R	E	E	E	R	9	2	2	4	
XXXV	19:15	20:35	E	E	E	E	R	R	E	R	R	E	E	7	4	2	6	
XXXVI	18:15	19:50	E	E	E	E	E	E	R	E	E	E	E	9	2	2	4	
XXXVII	19:02	20:00	E	E	E	E	E	E	E	R	E	E	R	8	3	2	5	
XXXVIII	18:48	20:15	E	E	E	E	R	E	E	E	E	E	R	9	2	2	4	Cuadernillo faltante del tanto No. 5, seccion 4022 de la letra A-Z
XXXIX	19:20	20:16	E	E	E	R	E	E	R	R	R	R	E	6	5	2	7	
XL	19:15	20:25	R	E	E	E	R	E	E	E	R	E	R	7	4	2	6	
totales	Entregados		37	39	37	26	31	33	17	32	27	31	12	322	118	80	198	
	En resguardo		3	1	3	14	9	7	23	8	13	9	28					

Notas:

La DEREDEF entregó a los presidentes de los consejos distritales trece tantos de la lista nominal el pasado 5 de julio; once de ellos destinados a los representantes de los partidos políticos, uno más destinado a las mesas directivas de casilla y el restante será empleado como tanto de reposición.

Los tantos correspondientes a los partidos políticos que no acudieron a la reunion de entrega permanecerán en resguardo del presidente del consejo distrital, quien los entregará mediante acta circunstanciada individualizada cuando el partido político que corresponda, lo solicite.

E= Entregado

R= Resguardo

INFORME QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO DE ELECTORES DEL DISTRITO FEDERAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA A UTILIZAR EL 6 DE JULIO DE 2003.

Con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en relación con el 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, que tendrá a su cargo, entre otras, las actividades relativas a la Lista de Electores.

De igual manera, en atención al artículo 60, fracciones XXI y XXVI del referido Código, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene, entre otras atribuciones, autorizar la celebración de convenios de apoyo y colaboración con las autoridades federales electorales en materia del Catálogo de Electores, Padrón Electoral, seccionamiento, Listas Nominales de Electores y cualquier otra medida que tienda al logro de los fines del Instituto, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las facultades que le confiere la ley.

Por lo anterior, el 19 de septiembre de 2002, este órgano superior de dirección adoptó el acuerdo por el que se aprueba el estudio técnico para determinar la viabilidad de conformar instrumentos electorales propios, y con esa base se determina la inviabilidad de crear el Catálogo de Electores, Padrón Electoral y Lista Nominal, así como el no expedir una credencial para votar con fotografía propia del Distrito Federal; asimismo, la utilización de los instrumentos electorales federales en la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana, en los términos del convenio de apoyo y colaboración suscrito con el Instituto Federal Electoral.

En consecuencia, el 17 de enero de 2003, el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Instituto Federal Electoral suscribieron un

Convenio General de Apoyo y Colaboración con el objeto de establecer las bases y mecanismos operativos entre las partes, mediante las cuales se apoyará la realización de los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal, así como la cooperación del organismo electoral local para el desarrollo de los programas que tiene el Instituto Federal Electoral en la Ciudad de México.

En el marco de este convenio general, el 12 de febrero de 2003, ambos institutos firmaron el Anexo Técnico Número Uno relativo a la organización y desarrollo, en el Distrito Federal, de las elecciones federales y locales concurrentes, del día 6 de julio del año 2003.

Dicho anexo consta de cinco apartados. En este informe se da cuenta del primero de ellos, intitulado "En materia del Registro Federal de Electores" en particular, lo que se refiere a las cláusulas relativas a la producción, entrega, recepción y distribución de la lista nominal de electores definitiva.

Es de mencionar que, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en su sesión del 30 de mayo del año en curso, declaró válidos y definitivos el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores con fotografía a utilizar en las elecciones del 6 de julio de 2003.

Enseguida, se describen los órganos competentes del IEDF que, con base en el anexo técnico, recibieron los listados nominales definitivos.

1. De la entrega de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal (DEREDF)

En cumplimiento de la cláusula primera, punto 1, sub punto, 1.12, párrafos primero y segundo del citado instrumento jurídico, el 4 de junio de 2003, el Instituto Federal Electoral, por medio de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), entregó al Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal (DEREDF), la lista nominal de electores definitiva con fotografía con un total de 6 millones 712 mil 664 registros, impresa en papel

seguridad, en 13 tantos originales, contenidos en 819 cajas, correspondientes a 11,620 casillas e igual número de cuadernillos, ordenada alfabéticamente por distrito electoral local y sección.

En estos listados están incluidos todos los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral del Distrito Federal que obtuvieron su Credencial para Votar con fotografía al 31 de marzo del año en curso, y contienen la misma información de los que se imprimieron para la elección federal.

La entrega de este instrumento electoral se realizó en el Centro Nacional de Impresión con sede en el Distrito Federal ubicado en la calle Charco Azul número 40, colonia Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, ante la presencia del Notario Público No. 237, Lic. Alfredo Ayala Herrera, quien dio fe de los hechos.

2. De la entrega de la DEREDF a los 40 presidentes de los consejos distritales

El 5 de junio del año en curso, la DEREDF procedió a entregar dicha lista nominal de electores definitiva con fotografía a los respectivos presidentes de los 40 Consejos Distritales en las oficinas centrales de este Instituto, sitas en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.

En este acto de entrega los Consejeros Presidentes seleccionaron al azar dos de los trece ejemplares, para realizar un cotejo de éstos con el propósito de corroborar la totalidad del número de los cuadernillos señalados en la etiqueta de la caja y el listado de cuadernillos por distrito electoral local y sección electoral, y en donde se constató que todo estuvo en orden y completo.

La entrega comenzó a las 8:50 horas, bajo el procedimiento aprobado por la Comisión del Registro de Electores, el cual, entre otros lineamientos, establece un cotejo de los cuadernillos mediante el conteo exhaustivo de dos de los trece tantos entregados.

En este sentido, fueron verificados 23,240 cuadernillos de los 151,060 entregados, sin encontrar inconsistencias en los totales y

secciones electorales de cada distrito, así como en los inicios y términos de letras de los apellidos de los ciudadanos que los integran.

3. De la entrega de los presidentes de los consejos distritales a los representantes de los partidos políticos que integran dichos órganos

Treinta días antes de la elección, el 6 de junio de 2003, en reunión de trabajo con sus integrantes, los presidentes de los consejos distritales entregaron a los representantes de los partidos políticos las listas nominales de electores definitivas recibidas de la DEREDEF.

En este acto, se realizó un sorteo para determinar el número de ejemplar que se entregó a cada uno de los representantes de los partidos políticos, así como el que corresponderá a las mesas directivas de casilla y el destinado a reposición.

En este sentido, de un total de 520 ejemplares de la lista nominal a distribuir (este número es el resultado de multiplicar 13 ejemplares por 40 distritos electorales uninominales) fueron entregados 322 a un igual número de representantes de los partidos que acudieron a la reunión de trabajo. El resto, 118 tantos, quedaron en resguardo de los presidentes de los consejos respectivos, y serán entregados a los representantes correspondientes mediante acta administrativa individualizada, al momento que estos sean reclamados; asimismo, quedaron en las oficinas distritales 80 ejemplares, de los cuales, en su oportunidad, 40 serán distribuidos a las mesas directivas de casilla y la otra parte servirá de reposición.

Durante este procedimiento fueron contados la totalidad de los cuadernillos contenidos en cada ejemplar, a efecto de corroborar que todos los tantos estuvieran completos.

Como resultado de lo anterior, al realizarse la compulsión del número de los cuadernillos de la lista nominal, se detectó que en el distrito electoral local XXXVIII, en el ejemplar 5 que se le asignó al Partido Acción Nacional, había un cuadernillo faltante correspondiente a la sección electoral 4022, equivalente a 741 electores con corte de la A-Z. En la misma sesión se procedió a revisar el tanto asignado

para reposición a fin de remplazar el faltante del partido político. Este cuadernillo fue solicitado por la DEREDEF al Registro Federal de Electores el cual se le remitió a aquélla el 9 de junio de 2003 para ser incorporado en el ejemplar de reposición.

Por último, en la reunión de trabajo, y de conformidad con el artículo 178 del Código Electoral del Distrito Federal, se llevó a cabo, ese mismo día, un cotejo muestral para determinar la correspondencia del contenido entre las listas nominales de electores entregadas a los partidos políticos y las que habrán de ser utilizadas el día de la jornada electoral, sin que se detectara incidencia alguna.

Cabe destacar que de los procedimientos anteriores fueron levantadas sus respectivas actas administrativas y de las cuales una copia obra en los archivos de la DEREDEF.

México, Distrito Federal, a 9 de junio de 2003.

ATENTAMENTE

**LIC. ADOLFO RIVA PALACIO NERI
SECRETARIO EJECUTIVO**